

Asunción, 27 de abril de 2026.

Nota INAES N.° **98**

Excmo. Señor Contralor:

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. y, por su digno intermedio, a quienes corresponda, en representación del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, a fin de hacer referencia a la Ley 7389/24 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en Paraguay”.

Al respecto, se informa que el INAES ha dado cumplimiento a la publicación de documentaciones mínimas requeridas (mes de marzo), las cuales pueden ser visualizadas en el siguiente enlace:

Ley 5189: <https://inaes.edu.py/transparencia/ley-5189-ano-2026/>

Ley 5282: <https://inaes.edu.py/transparencia/ley-5282-ano-2026/>

Al agradecer la atención que pudiera brindar a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.



*Dra. Claudelina Marín Gibbons*  
Directora General, INAES

Al Excelentísimo Contralor General de la República

**Don Camilo Benítez Aldana**

E.                      S.                      D.